



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00045 00

Previo a impartir trámite al memorial que antecede, mediante el cual la parte actora pretende acreditar la notificación por aviso del demandado, se le requiere a efectos de que allegue debidamente digitalizada la última página del mismo, toda vez que está ilegible.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991c50ef1c8da03138cf87694391a53240ce1318849bc20a4e413ee2fe8a956b**

Documento generado en 08/11/2022 06:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>